Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 09/2024

Fecha: 04 de marzo de 2024

Referencia: Dictamen POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES" - AD REFERÉNDUM ID N° 437.899.----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19;

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03;

- El Memorándum D.A.S. N° 384/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 del Departamento de Administración de Sedes por el cual solicita la realización de un llamado para la Adquisición de Cambiadores de Pañales para Bebe para el MDP;

- El Memorándum D.A. N° 906/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la Dirección Administrativa por el cual eleva a la DGAF el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes;

- El Memorándum D.P. N° 447/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Departamento de Presupuesto el cual informa que se procederá a realizar la previsión del monto correspondiente en el Objeto de Gastos 541 Adquisición de Muebles y Enseres para el Ejercicio Fiscal 2024 sujeto a la aprobación correspondiente;

- El Memorándum D.G.A.F. N° 1919/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual solicita el llamado para la adquisición de Cambiadores de Pañal para Bebe;

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- El Acta de Evaluación iniciada en fecha 11 de enero de 2024

QUE, en fecha 10 de noviembre del 2023, el Departamento de Administración de Sedes remite las especificaciones técnicas para la solicitud del llamado "Adquisición de Cambiadores de Pañales" Ad Referéndum con ID N° 437.899", así como los presupuestos y precios referenciales elaborados por la Dirección solicitante, a efectos de consideración en la Carta de Invitación para el presente llamado solicitado por el MDP.----------

QUE, por Resolución D.G. N° 2.029/2023 de fecha 04 de diciembre de 2.023 POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/23 "ADQUISICIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES" AD REFERÉNDUM CON ID N° 437.899 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, el cual que queda constituido por los siguientes funcionarios: el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y el Abg. Javier González por la Dirección Jurídica y el Abg. Francisco Cáceres por la Dirección Administrativa.----------

QUE, habiéndose realizado el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/23 "ADQUISICIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES" AD REFERÉNDUM CON ID N° 437.899, que conforme al Acta de Apertura de Sobres- Contratación Directa 22/2023, de fecha 11 de enero del 2024, llevada adelante por la funcionaria Lic. María Inés Vittone y el funcionario Sr. Ernesto Iván Cantero: siendo las diez horas diez minutos se han presentado tres ofertas de conformidad al siguiente cuadro:

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	80112812-9	Grupo NS Equipamientos S. A	2.900.000
2	80059559-9	Just In Time S. A	4.250.000
3	80061002-4	Prosper S.R.L	2.507.700

QUE, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha verificado Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado.----------

QUE en el Acta de Evaluación se infiere que en este llamado una vez verificado toda la documentación presentada, se pasó a considerar la oferta presentada por los posibles proveedores cuya documentación se encontraba en forma completa y en la misma se ha dado el supuesto establecido en la Ley 2051/03 en su Artículo 30.- Declaración de

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Licitación Desierta - Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos establecido en el inciso c) del artículo transcripto en el párrafo que antecede, que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.----------

QUE, el Comité de Evaluación recomienda que se DECLARE DESIERTO EL LLAMADO debido que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051/03 que, textualmente, establece: DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos a) que no hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.----------

Por lo tanto salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, la ATJ de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones cumple en recomendar se DECLARE DESIERTO EL CONTRATACION DIRECTA N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES" - AD REFERÉNDUM ID N° 437.899, "De conformidad al Artículo 30 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Es mi recomendación.----------

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
UOC

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones